



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio 7.2.201.- 991 /2020

Ciudad de México a 7 de diciembre de 2020

C. Bryan Manuel Espinosa Santos
Representante legal de Logística
y Suministros Tritón, SA de CV
Calle Saturno, núm. 105, Esquina Luna y
Barandillas, CP. 89180, Tampico, Tamaulipas.

1010

Me refiero a su escrito de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/014/2020**, oficio 7.2.201.-433/2020 de fecha 14 de julio de 2020, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Bryan Manuel Espinosa Santos**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Logística y Suministros Tritón, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Tampico, Tamps, y Altamira, Tamps.**

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - "La Autorizada", como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) **Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y**
- b) **Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al





DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

C. Bryan Manuel Espinosa Santos obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Logística y Suministros Tritón, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Tampico, Tamps, y Altamira, Tamps.**

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante las Capitanías de Puerto en Altamira, Tamps, y Altamira, Tamps, que cuenta con oficinas en los referidos puertos, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Logística y Suministros Tritón, SA de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Tampico, Tamps, ubicadas en:

Calle Saturno, núm. 105, Esquina Luna y Barandillas, CP. 89180, Tampico, Tamaulipas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Atentamente
El Director General**

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora



- Ccp. - **Lic. Claudia Melina Sánchez Araujo.** - Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Tampico, Tamps. - Recinto Fiscal Autorizado s/n, edificio anexo de API 2do piso., C.P. 89000, Tampico, Tamps.
- Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández.** - Capitán de Puerto en Tampico, Tamps. - Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er. Piso, Col Centro, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Tamps.
- Cap. Mar. Rafael Betanzos Gallifa.** - Director Marítimo en la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Altamira, Tamps. - Vialidad Río Tamesí Km 0+380, Col. Puerto Industrial, C.P. 89603, Altamira, Tamps.
- Cap. Mar. Gamaliel Reyes Ramírez.** - Capitán de Puerto en Altamira, Tamps. - Golfo de México s/n, Recinto Portuario, Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Municipio Altamira, Tamps.

AGM/TRM/ACHS
EXP. ANG 016/2020
Vol. 502

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacop
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

